

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024/211578

TÍTULO CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

CPV: 50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se elabora la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad del contrato del servicio referenciado.

1-JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Con la contratación de este servicio se pretende dar cumplimiento al Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC RAT 01 a 23.

2- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo del centro de transformación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, de las tareas que sean necesarias para que la instalación cumpla lo preceptuado en la normativa de aplicación y las revisiones oficiales y/o reglamentarias que procedan con arreglo a la normativa vigente.

3- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz ubicado en la calle Barbate – Esq. San Mateo de Cádiz.

4- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz no puede realizar el objeto del contrato por medio de su personal ni con medios propios, al estar reservado este servicio a empresas especializadas.

Tal y como se indica en el R.D 337/2014 de 9 de mayo, en el artículo 18 Empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión

“Las instalaciones eléctricas de alta tensión se ejecutarán por empresas instaladoras que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la ITC-RAT 21 y hayan presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad según lo prescrito en el apartado 5 de dicha ITC.”

5-CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se certifica la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria indicada más abajo, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

6- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE



LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		01/03/2024 09:51:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHTG290nv0B8lvBJWY6gVmiXNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El procedimiento de licitación elegido en función del importe de licitación, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP y de la agilidad del procedimiento será de abierto supersimplificado. Se tramitará de forma ordinaria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses desde la fecha que se señale en la resolución que acuerde su adjudicación, estando previsto la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

8- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Pagos parciales, con periodicidad anual previa presentación de factura.

9-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 2.355,68 €

Importe IVA: 494,69 €

Presupuesto Base de Licitación (con IVA): 2.850,37 €

Anualidades (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	1.425,18 €	1200030000 G/31C/21300/11
2026	1.425,19 €	1200030000 G/31C/21300/11

Valor estimado del contrato: 3.533,52 €

Método de cálculo: Para la determinación del precio del contrato, se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de la industria del Metal de la Provincia de Cádiz 2021-2023, que regula dicha actividad, y se ha procedido a incrementar un 4% los importes de las Tablas salariales 2022 definitivas y 2023 publicadas el día 3 de marzo de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz

Se ha estimado un total de 30 horas anuales de un trabajador de Categoría Oficial de 1ª; además de gastos de seguros sociales, de material, de gastos generales, prorrateo de una inspección obligatoria (OCA) y beneficio industrial.

En el cálculo se ha tenido en cuenta 1 posible prórroga de 12 meses, teniendo en cuenta que el contrato tiene una vigencia de 24 meses.

Contrato 2.355,68 € +1 prórroga 1.177,84 = 3.533,52 €

División por lotes: La naturaleza y objeto del contrato no permiten la división en lotes, ya que no existen partes independientes, al tratarse de un único Centro de Transformación.

Tramitación del gasto: anticipada

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026, según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		01/03/2024 09:51:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHTG290nv0B8IvBJWY6gVmiXNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estimación de 30 horas anuales, de un trabajador de categoría Oficial de 1ª, según Convenio 2001-2023 de la Industria del Metal:

COSTES DE PERSONAL			
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL
SALARIO BASE	50,61	365,00	18.472,65
PLUS DE TRANSPORTE	5,51	229,00	1.261,79
PAGAS EXTRAORDINARIAS	50,61	120,00	6.073,20
PLUS TÓXICOS Y PELIGROSOS	10,13	365,00	3.697,45
SUBTOTAL			29.505,09
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
RÉGIMEN GENERAL	23,60 %	29.505,09	6.963,20
DESEMPLEO	7,70 %	29.505,09	2.271,89
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	29.505,09	177,03
FONDO DE GARANTÍA	0,20 %	29.505,09	59,01
ACCIDENTE DE TRABAJO	6,70 %	29.505,09	1.976,84
SUBTOTAL			11.447,97
SALARIO + S.S.			40.953,06
COSTE 30 HORAS /AÑO			
NÚMERO DE HORAS POR CONVENIO			1.748,00
PRECIO HORA			23,43
ESTIMACIÓN 30 HORAS DE SERVICIO			702,90

OTROS COSTES DIRECTOS	
GASTOS MATERIAL/ APARATOS DE MEDIDA 15%	105,44
PRORRATEO INSPECCIÓN (OCA)	175
COSTES INDIRECTOS: GASTOS GENERALES (13%)	127,83
Bº INDUSTRIAL (6%)	66,67
SUBTOTAL (OTROS COSTES DIRECTOS, COSTES INDIRECTOS Y Bº INDUSTRIAL)	474,94
Coste anual (IVA EXLCUIDO)	1.177,84
IMPORTE TOTAL CONTRATO (24 MESES)	
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	2.355,68
Importe IVA 21 %	494,69
Presupuesto Base Licitación (con IVA)	2.850,37

En cualquier caso, de conformidad con lo establecido en el art 35.1.n) de la LCSP, la empresa contratista tendrá la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

10- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		01/03/2024 09:51:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHTG290nv0B8lvBJWY6gVmiXNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Proposición económica

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Atención a las averías: Evaluación y presupuesto

Se otorgará un máximo de 10 puntos a aquellas empresas que se comprometan a realizar un servicio de evaluación de las averías y elaboración de un presupuesto de reparación, en un plazo no superior a 24 horas desde la comunicación de la misma.

No existirá obligación, por parte del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de aceptar el presupuesto ni de adjudicarle ese trabajo.

11- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Garantizar la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se acreditará mediante una declaración responsable a presentar al inicio de la ejecución del contrato junto con un plan de actuación.

12- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA: De acuerdo con el artículo 159.6.b) del LCSP se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CENTRO

Fdo. Águeda M.ª Lahera Mexía

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		01/03/2024 09:51:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHTG290nv0B8lvBJWY6gVmiXNq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	